

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: _____

00138/25

RD.155/25

Acta Nº210

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 20 de marzo de 2025.-----

VISTO: la solicitud cursada por el señor Jorge Medina y que luce a foja 1 de obrados; -----

RESULTANDO: I) que la misma refiere a una solicitud de limpieza de un tramo de vía inactiva, propiedad de este Ente, sita en la localidad de Terrazas de la Laguna, barrio Las Chacras, del Departamento de Canelones; -----

-----II) que motiva la misma, los constantes robos en la zona citada;--

CONSIDERANDO: I) que el artículo 243º) de la Ley Nº20.075 de fecha 20 de octubre de 2022, dispuso la transferencia de las competencias de AFE previstas en los literales C), E) y F) del artículo 3º) del Decreto - Ley Nº14.396 de 10/VII/975 (Carta Orgánica de AFE), en la redacción dada por el artículo 249º) de la Ley Nº16.320 de 1º/XI/92, a la unidad ejecutora 010 "Dirección Nacional de Transporte Ferroviario" del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", creada por el artículo 244º) de la Ley Nº20.075;-----

-----II) que por lo expuesto precedentemente, el Directorio dispuso que se deberían remitir los presentes obrados a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

1º) TOMAR conocimiento de los presentes obrados. -----

2º) REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos; fecho, archívese. -----

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dra. Silvana Sergio
Presidente

SIGUE	Nº						
SERIE _____							